



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9160/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día trece de octubre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 9160/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Número de Documento Único de Identidad: [REDACTED], la cual solicita: "Yo [REDACTED] Solicito una constancia de nacimiento de [REDACTED] que nació en el Hospital de Amatepec el día 16 de febrero 2004 hija de [REDACTED] quien dio a luz en esa fecha en el Hospital.". hace las siguientes Valoraciones:

Que se recibió solicitud de información, sin embargo, era necesario, que usted envíe su Documento Único de Identidad (DUI frente y vuelto), conforme al Art. 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública RELAIP, sin embargo, es necesario aclarar el número de afiliación para la ubicación de la información, asimismo presente documentación legal que acredite la calidad en la que actúa.

Sin embargo, se recibió de parte del solicitante a través de correo electrónico escaneo del documento único de identidad, no obstante, no se recibió documentación legal que acreditara ser el padre de la menor.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art. 72 de la Ley de Procesos Administrativos, sin que haya subsanado en su totalidad referente a presentar documentación necesaria para acreditar parentesco, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, se resuelve:

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información
M.A.

